ACTA
11/12/2024
LIBRO
Libro de Actas del Pleno
2024-16
f01471cf79390b0125007e808880c091de
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

Nombre	Asiste
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

Nombre	Asiste
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
FRANCISCO ALBALADE JO LOZANO	Sí
MARIA GARCIA NAVARRO	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
MARIA DEL CARMEN MORENO CUESTAS	No
FRANCISCA AMANDA MENDOZA MUÑOZ	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
NEREA MARTINEZ DIAZ	Sí
ANTONIO JOSÉ IMBERNÓN MEDINA	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí

INTERVENTORA

Nombre	Asiste
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	No

SECRETARIO

Nombre	Asiste
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
Punto 2º	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/12/2024 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/12/2024 14:10

f01471cf79390b0125007e808800c091de
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Punto 4º	Expediente 4868/2018. Actualización del canon del contrato mixto suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio.
Punto 5º	Asuntos de Urgencia
Punto 6º	Asunto de trámite y protocolo
Punto 7º	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose elaborado las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 25 de septiembre y 7 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de las mismas.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 25 de septiembre y 7 de noviembre de 2024.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 6 de noviembre y 20 de noviembre de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 6 de noviembre y 20 de noviembre de 2024.

3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 4 de noviembre de 2024 al 24 de noviembre de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos dictados por el Sr. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 4 de noviembre de 2024 al 24 de noviembre de 2024.

4.-Expediente 4868/2018. Actualización del canon del contrato mixto suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Expediente 4868/2018 en el que constan informes suscritos por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal de fecha 22/11/2024, para la revisión de la retribución del concesionario del Contrato Mixto de Suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio con la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A. en los siguientes términos:

Canon aplicable a partir de 01/01/2023	1.093.275,59 € más IVA
Canon aplicable a partir de 01/01/2024	670.942,63 € más IVA

Visto el Informe de la Interventora de fecha 25 de noviembre de 2024 y las observaciones expuestas en el mismo, en el que se cuantifican los atrasos devengados por la empresa adjudicataria por el importe del canon que queda pendiente de abonar de la anualidad de 2023:

	IMPORTE (IVA excluido)	IVA	IMPORTE (IVA incluido)
Canon pendiente 2023	448.781,36 €	94.244,09 €	543.025,45 €
Pagado exceso 2024	- 183.453,10 €	- 38.525,15 €	- 221.978,25 €
Pendiente Canon 2023	**265.328,26** €	**55.718,94** €	**321.047,20** €

Visto que con fecha 22 de noviembre 2024 y número de Registro 2024-14768 la empresa adjudicataria presenta ante el Ayuntamiento comunicación expresa en la que pone en conocimiento de este órgano de contratación que, el 01 de octubre de 2024 se ha elevado a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción empresarial de ENDESA ENERGÍA S.A. (empresa absorbente) y ENDESA X SERVICIOS S.L (empresa absorbida).

Considerando ajustadas a derecho las conclusiones del Informe de la Interventora y el emitido por el Sr. Ingeniero industrial municipal que consta en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación, como órgano de contratación competente para ello, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Toma de conocimiento del acuerdo de fusión por absorción empresarial de ENDESA X SERVICIOS S.L (empresa absorbida) y ENDESA ENERGÍA S.A. (empresa absorbente), subrogándose ésta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/12/2024 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/12/2024 14:10

f01471cf79390b0125007e808880c091de
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

ultima en todos los derechos y obligaciones que dimanan del contrato Mixto de Suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior del municipio.

SEGUNDO.- Autorizar la revisión de precios y fijar el canon anual aplicable a partir de 01/01/2023 en la cantidad de 1.093.275,59 € anuales, al que debe añadirse el IVA que corresponda.

TERCERO.- Autorizar la revisión de precios y fijar el canon anual aplicable a partir de 01/01/2024 en la cantidad de 670.942,63 € anuales, al que debe añadirse el IVA que corresponda.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 321.047,20 € (IVA incluido), en concepto de los atrasos devengados del canon de la anualidad de 2023 por la falta de actualización del mismo en el plazo correspondiente.

QUINTO.- Notificar como legalmente proceda a la empresa adjudicataria y a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa expone detalladamente el contenido de la propuesta y se refiere a las anteriores revisiones de este contrato que se han aprobado con anterioridad por este Pleno.

D. Antonio J. García Conesa alude a los informes favorables obrantes en el expediente y destaca que el precio baja, a diferencia del agua. Destaca que se trata de una bajada de más de medio millón de euros anual respecto a 2023-2024 lo que hace valer la política energética del gobierno de España, primero por la excepción ibérica y también por la apuesta por las energías renovables, a lo que se han sumado numerosos gobiernos autonómicos y municipales, así como la sociedad civil. Por ello votarán a favor.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que en el expediente no está el pliego del contrato y por ello votarán en contra.

D. Agustín Sánchez Mendoza alude a un informe de la Interventora accidental de 2018 en el que se mencionaba la obligación de indemnizar a la contratista con más de doscientos cuarenta mil euros aprobándose en un Pleno de 28 de octubre de 2021. Afirma que las condiciones de este contrato de 2013 perjudican gravemente a las arcas municipales. También afirma que no está el pliego de condiciones en este expediente. Por todo ello afirma que votará en contra.

La Sra. Alcaldesa dice que el pliego no está en el expediente porque en 2013 no había administración electrónica, pero desde esa fecha hasta hoy este expediente ha venido al Pleno al menos dos veces más aparte de esta. Por ello, en cualquier momento podía haber pedido el pliego y haberlo evaluado. En cuanto al informe de la Interventora accidental aludido, dice que se trata del informe del pago del acuerdo plenario de 2021 y difícilmente puede tener una fecha anterior al mismo. También destaca que en el acuerdo plenario de octubre de 2021 el Sr. Sánchez Mendoza se abstuvo. Añade que en 2023 se volvió a traer al Pleno la revisión de este contrato y CIFA votó a favor de la misma.

El Sr. Sánchez Mendoza se refiere de nuevo al informe de intervención citado. Dice que se trata de contratos leoninos que perjudican a las arcas municipales.

La Sra. Alcaldesa dice que en la próxima revisión del canon se prevé una nueva rebaja de su importe y resalta la obligación del Ayuntamiento de cumplir los contratos vigentes.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resultando aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, y los concejales del grupo municipal Socialista, y los votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal de Vox, y el del edil de Cifa.

5.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

6.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

7.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

D. Antonio J. García Conesa pregunta en qué estado se encuentra la subvención de quinientos mil euros que en su día se otorgó para la construcción de un nuevo cuartel de la Policía Local y si la comunidad autónoma ha pedido la devolución al haber transcurrido los plazos.

La Sra. Alcaldesa dice que no se ha hecho el reintegro ni se nos ha requerido para ello.

Dª. María García Navarro se refiere a un encharcamiento que se produce en la rambla que pasa por Cuevas de Reyllo en las inmediaciones de la Iglesia y ruega que se limpie para evitar que proliferen mosquitos en las aguas estancadas.

La Sra. Alcaldesa acepta el ruego.

D. Diego Marín Díaz, a petición de los vecinos del diseminado de Los Sordos de La Pinilla, ruega que se proceda a arreglar el camino que une la E-17 con dicho diseminado. También ruega que se hable con Tragsa para que en el Majar de Gracia se corten los pinos que se han secado. Del mismo modo, ante la inusual plaga de moscas que se está sufriendo en La Pinilla y en otras pedanías ruega que se estudie la forma de atajarla o reducirla en la medida de lo posible.

La Sra. Alcaldesa acepta los ruegos y dice que se valorarán.

D. Agustín Sánchez Mendoza pregunta por la situación en la que se encuentra la Casa de Cultura de Cuevas de Reyllo y por el estado de las obras de la Casa de Cultura de Balsapintada.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/12/2024 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/12/2024 14:10

La Sra. Alcaldesa dice que las obras de la Casa de Cultura de Cuevas de Reyllo concluyeron hace tiempo y se sacó a licitación la cafetería y se adjudicó formalizando el contrato. Tras ello tenía que realizar algunas actuaciones de acondicionamiento de la cocina según el pliego y va a abrir en breve. En cuanto a la Casa de Cultura de Balsapintada, dice que las obras avanzan a buen ritmo.

Dª. Marta Dolón Saura se refiere a las quejas manifestadas por el Sr. Sánchez Mendoza en anteriores plenos en lo referente al tráfico en la Calle Sevilla Moreno y a la instalación de unos resaltos. Informa de la existencia de quejas formales por parte de los vecinos por el ruido que generan tales resaltos que, además, no cumplen con su cometido porque los vehículos se suben a la acera para sortearlos. Ante ello se va a proceder a retirar los dos resaltos que se colocaron.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

f01471cf79390b0125007e808880c091de
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/12/2024 09:33
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/12/2024 14:10